

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2762** *Acuerdo de 21 de febrero de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 21 de febrero de 2018.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, con efectos del día 28 de febrero de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 21 de febrero de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.